MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS - 2022 - 018061 / RASES 3 - GRUCO - 29.25

Pereira, 08 de noviembre del 2022

Intendente
JUAN JOSE TOVAR CABRERA
Jefe Administrativo UPRES QUINDIO

Asunto: Notificación supervisor contratos

En atención al Acta de entrega **N° 066 - UPRES - JEFAD - 2.78** de fecha 08/11/2022 por parte del señor Subcomisario **ELIO FRANE ARIAS SOLARTE** y en cumplimiento a la Resolución N°00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informar al señor oficial, que ha sido designado como **SUPERVISOR** de los siguientes contratos que más adelante se relacionan, así:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
86-7-20151-22	FUNDACIÓN ALEJANDRO LONDOÑO	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ALCALA Y ULLOA – VALLE

Anexo: Fotocopia del contrato y además en la oficina de contratos se le puede hacer entrega en medio magnético de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, para su estudio y aplicación en el presente proceso contractual.

De Carácter Administrativo:

- ✓ Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
- ✓ Efectuar el acompañamiento de la **CONTRATISTA**, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
- ✓ Exigir a la CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- ✓ Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con la CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- ✓ Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
- ✓ Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
- ✓ Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.

- ✓ Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
- ✓ Requerir por escrito a la CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- ✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De Carácter Técnico:

- ✓ Verificar que la CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- ✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- ✓ Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
- ✓ Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De Carácter Financiero:

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por la CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De Carácter Legal:

- ✓ Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente la CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
- ✓ Preparar con la CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos

para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados a la CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.

- ✓ Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
- ✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
- ✓ Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con la CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
- ✓ Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
- ✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

NOTA: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión;** así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad debe proyectar el acta de liquidación y rendir un informe final sobre la supervisión realizada, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Mayor **HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8344
deris.upres-lef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 079736 UPRES - JEFAD – 29.25

Armenia, 08 Noviembre de 2022

Mayor
HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Pereira

Asunto: solicitud cambio supervisión de contrato

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de autorizar el cambio de supervisión del contrato que se relaciona a continuación al señor Intendente **JUAN JOSE TOVAR CABRERA**, considerando término de vacaciones, dejando soporte de la entrega del contrato mediante Acta No. 066 UPRES-JEFAD de fecha 08/11/2022, así:

OBJETO	No. CONTRATO
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ALCALA Y ULLOA - VALLE"	86-5-20151-22

Atentamente,

Subcomisario **ELIO FRANE ARIAS SOLARTE**
Jefe Almacén Prestadora de Salud Quindío

Carrera 13 a No. 1ª-117 parque fundadores
Tels. 6067368926
Dequi.upres-alm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Fecha:	Armenia, 08 de Noviembre de 2022		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	09:00 horas
Lugar:	Unidad Prestadora de Salud Quindío		

ACTA- 066 -UPRES- JEFAD- 2.78

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE CONTRATO REGIONALIZADO 86-5-20151-22A CARGO DEL SC ELIO FRANE ARIAS SOLARTE AL SEÑOR INTENDENTE JUAN JOSE TOVAR CABRERA POR TERMINO DE VACACIONES DEL MISMO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistente
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. **Verificación de asistente**

En Armenia Quindío siendo las 08:00 horas del 08 de Noviembre de 2022, se reunieron en las instalaciones de la unidad prestadora de salud Quindío, el señor Subcomisario ELIO FRANE ARIA SOLARTE Responsable de Almacén y el señor Intendente JUAN JOSE TOVAR CABRERA Jefe Administrativo UPRES QUINDIO, con el fin de hacer entrega el primero en mención del proceso contractual que tiene por objeto "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ALCALA Y ULLOA - VALLE" al segundo en mención , por motivo de termino de periodo vacacional.

2. **Lectura acta anterior: N/A**

3. **Verificación de los compromisos: N/A**

4. **Temas a tratar:**

	CONTRATOS REGIONALIZADO				
No	No de contrato	Profesión y/o Especialidad	Valor Total	Salgo ejecutado	Saldo pendiente por ejecutar
1	86-5-20151-22	MEDICINA NUCLEAR	$15.000.000	No han pasado aun primera factura	$ 15.000.000

Nota: al momento la entidad no ha traído facturación por prestación de servicios a central de cuentas se espera que en el trascurso del día de hoy 08/11/2022 allegue la misma para realizar el respectivo RAS correspondiente.

COMPROMISOS:

ACTA- 066 -UPRES- JEFAD- 2.78 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE CONTRATO REGIONALIZADO 86-5-20151-22A CARGO DEL SC ELIO FRANE ARIAS SOLARTE AL SEÑOR INTENDENTE JUAN JOSE TOVAR CABRERA POR TERMINO DE VACAIONES DEL MISMO.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Continuar en el ejercicio del cargo, proceso y/o responsabilidad, con alto sentido de compromiso y responsabilidad, con estricta sujeción al principio de legalidad, garantizando la probidad en cada una de sus actuaciones.	IT. JUAN JOSE TOVAR CABRERA	permanente
Cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018 y La Ley 1474 de 2011	IT. JUAN JOSE TOVAR CABRERA	permanente
Las demás que sean necesarias para contribuir de manera cierta y significativa con el cumplimiento de los compromisos de la Unidad Prestadora de Salud Quindío propendiendo por la excelencia y el reconocimiento de la unidad	IT. JUAN JOSE TOVAR CABRERA	permanente

SC. ELIO FRANE ARIAS SOALRTE
Supervisor contrato (Saliente)

IT. JUAN JOSE TOVAR CABRERA
Supervisor contrato (Entrante)

Elaborado por: SC. Elio Frane Arias
Revisado por: IT. Juan José Tovar Cabrera
Fecha de elaboración: 08-11-2022
Ubicación: F:\ mis documentos\Actas

Carrera 13A No. 1A - 117 Avenida Bolívar
Teléfono(s) 606 7368926.
dequi.upres-tah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

Fecha:	Armenia, 08 de Noviembre de 2022		
Hora de inicio	08:00 horas	Hora de finalización:	09:00 horas
Lugar:	Unidad Prestadora de Salud Quindío		

ACTA- 066 -UPRES- JEFAD- 2.78

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE CONTRATO REGIONALIZADO 86-5-20151-22A CARGO DEL SC ELIO FRANE ARIAS SOLARTE AL SEÑOR INTENDENTE JUAN JOSE TOVAR CABRERA POR TERMINO DE VACAIONES DEL MISMO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SC	Elio Frane Ari	UPRES. JEFAD	elio.cou.@correo.pdue	94 284 319	3103951039	
IT.	Juan Jose Tovar Cabrera	UPRES	juan.tovar1297@	9.?14 29.?	3203348922.	